ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 16/2019

Fecha de Emisión : 19/02/2019.

Entidad:	**Municipalidad de Asunción.**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1515**		
ID del Llamado:	**343.232**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD 72/18**

ADQUISICION DE SEMILLAS Y PASTOS.

Proveedor:	**GRUPO HC de HUGO DAVID CACERES.**	**RUC:**	**4291642-9.**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	10151905-002	Semilla celosia cristata (en latas de un kilo)	Unidad	LATA	5	EMBRAPA	BRASIL	1.359.000	6.795.000
2	10151905-9999	Semilla de gringuito (en latas de un kilo)	Unidad	LATA	5	EMBRAPA	BRASIL	1.359.000	6.795.000
3	10151905-009	Semilla de flor de amorcito (en latas de un kilo)	Unidad	LATA	5	EMBRAPA	BRASIL	1.359.000	6.795.000
4	10151704-003	Pasto clavel o brasilero	Metros cuadrados	EVENTO	2.500	EMBRAPA	BRASIL	11.000	27.500.000
								TOTAL	47.885.000

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO**	**HASTA EL CUMPLIMIPENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Una vez que el Adjudicado reciba la Orden de Provisión, deberá hacer efectiva el servicio, dentro de un plazo máximo de 24 (Veinticuatro) horas, hasta la utilización total de las cantidades previstas en el llamado

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Dirección de Servicios Urbanos. Sito en las calles EE.UU. e/Manuel Gondra

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO.*	**Porcentaje:**	**N/A**

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Urbanos, quien elaborara un acta de recepción del servicio prestado.

El valor de la multa será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.
Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según **ID N° 343.232.**

Hugo Dario Caceres	01/03/2019		Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General Dirección General de Administración y Finanzas
FIRMA PROVEEDOR GRUPO HC TEL.- 0973 655 071 CURUGUATY - PARAGUAY	**FECHA DE FIRMA DE CONTRATO**	Abg. Dionisio Mereles Director de Adquisiciones Municipalidad de Asunción	**FIRMA POR LA ENTIDAD**